Resolución D.G.O.C. Nº 1159 /2015.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL 20% DEL CONTRATO Nº 366/2015, SUSCRIPTO CON LA "EMPRESA GRAFICA MONARCA S.R.L." EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 82/2015 – "ADQUISICIÓN DE IMPRESOS, FORMULARIOS DE COBRO Y ARANCELES" - I.D. Nº 296.066.-

Asunción, 12 de Octubre de 2015.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 82/2015 "ADQUISICIÓN DE IMPRESOS, FORMULARIOS DE COBRO Y ARANCELES", ID Nº 296.066, y;**

CONSIDERANDO:

Que, por **Nota D.R. y C.P.S. Nota Nº 486,** de fecha 17 de Setiembre de 2015, remitida por la Dra. Marta Gamarra, Directora de la Dirección de Registros y Control de Profesionales en Salud, se solicita la **Ampliación del 20%** del **Contrato Nº 366/15,** suscripto con la **"EMPRESA GRÁFICA MONARCA S.R.L."**, en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 82/2015 "ADQUISICIÓN DE IMPRESOS, FORMULARIOS DE COBRO Y ARANCELES" - ID Nº 296.066.-**

Que se manifiesta que el pedido obedece a que a la fecha ya se encuentran desabastecidos de dichos insumos, los cuales son de suma importancia para la Dirección de Control de Profesiones, ya que son diariamente requeridos por una gran cantidad de usuarios que concurren a la Dirección.-

Que se solicita aumentar el monto adjudicado hasta un **20 % (veinte por ciento)**, del **Contrato Nº 366/2015**, suscripto con la "**EMPRESA MONARCA S.R.L.",** y una vez verificado se infiere que el porcentaje solicitado **NO SOBREPASA** lo previsto en el Artículo 63 de la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas".-

Que asimismo, se colige que el pedido se realiza con contrato vigente hasta el 31 de Diciembre de 2015, en concordancia con el Artículo mencionado precedentemente.-

Que, por nota de fecha 10 de Setiembre de 2015, la Empresa ha manifestado su **CONFORMIDAD** a la ampliación solicitada.-

Que obra el correspondiente **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 3082,** de fecha 06 de octubre de 2015, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, por la suma de **G. 4.337.400.-**

Que, al respecto el **Art. 63 dispone.- "CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece:** ***"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos ".-***

Resolución D.G.O.C. Nº 1159 /2015.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL 20% DEL CONTRATO Nº 366/2015, SUSCRIPTO CON LA "EMPRESA GRAFICA MONARCA S.R.L." EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 82/2015 – "ADQUISICIÓN DE IMPRESOS, FORMULARIOS DE COBRO Y ARANCELES" - I.D. Nº 296.066.-

Que, la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C., a traves del **Dictamen A.J.Nº 394,** de fecha 09 de Octubre de 2015, no ha encontrado reparo alguno y expresa la viabilidad del incremento.-

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1° **AUTORIZAR** la **AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO Nº 366/2015, SUSCRIPTO CON LA "EMPRESA GRÁFICA MONARCA S.R.L.", EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 82/2015 – "ADQUISICIÓN DE IMPRESOS, FORMULARIOS DE COBRO Y ARANCELES" - I.D. Nº 296.066,** por la suma de **G. 4.337.400 (Guaranies Cuatro Millones, Trescientos Treinta y Siete Mil, Cuatrocientos),** conforme a los argumentos expuestos en el exordio de la presente resolución.-

Artículo 2° Ordenar que la Adenda se suscriba por el Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Director General de Administración y Finanzas.-

Artículo 3° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015.-

Artículo 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Garantías
Recibido Nathalia Duarte
Fecha 12/10/05 Hora 14:00
Nº 48105 Firma